

para la aprobacion de la presente ^{f.º 60} ~~acta~~ celebre el Ayuntamiento de aqui a las ocho de la mañana del dia primero de Enero proximo, y que a las diez se constituya el nuevo Ayuntamiento.

Se

Dada lectura a la cuenta justificada del material de Secretaria correspondiente al segundo trimestre del actual año economico 1889 a 90 importante la suma de doscientos peretas, y encontrandola conforme el Ayuntamiento previa su discusion por unanimidad acuerda prestarse su aprobacion y que se pague con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del Presupuesto corriente, debiendo certificarse este particular en el regular libramiento.

Tambien se acuerda por unanimidad que al Secretario D. Trinidad Guillamón Moreno se le abona treinta y siete peretas con setenta y cinco cent.º, valor de su libro de contabilidad por partida doble para el fondo Municipal, y con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del Presupuesto Municipal vigente certificando este particular en el regular libramiento.

Tambien se acuerda el pago de quince peretas por la sujecion del año 1888 a 89 al Doleto de Botines de cal con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del referido presupuesto de 1888 a 89 con certificacion de este acuerdo en el oportuno libramiento.

Del mismo modo se acuerda el pago de trece peretas con setenta y cinco cent.º por la compra de caminos y espuestas compradas para este servicio referidas que se acompañan con cargo al capitulo 6.º art.º 2.º del presupuesto de 1888 a 89.

Igualmente se acuerda el pago de doce peretas con cuatro cent.º por sujecion a la Gaceta del Ministerio de Fomento y por el segundo semestre de la anualidad de 1889 con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del presupuesto municipal vigente con certificacion de este particular

